



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR BLANCA NIEVES GUZMÁN Y OTRO
CONTRA JORGE ENRIQUE VALENCIA JARAMILLO Y OTROS
RADICACIÓN No. 2021-00207-00.-

1. Una vez vencido el término de traslado de la curadora *ad litem* de Rubiela Sarmiento De Gaviria se **TIENE POR CONTESADA** la demanda por parte de la misma.

2. De otro lado se **ORDENA** requerir por ultima vez a la Secretaría de Hacienda Tesorería Municipal de esta ciudad, para que informe sobre la vigencia del embargo por impuestos municipales, según anotación No.012 del certificado de tradición No. 350-13640, so pena de las sanciones legales. Indíquese que es el tercer requerimiento, para lo cual se otorga el termino de **5 días**.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae70e72de147964fd38c1fc7eae4dd7ced494c70e21722b0095b8ea31bd2025**

Documento generado en 13/10/2022 02:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>